



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 026-2024-ATU/DFS

Lima, 14 de mayo de 2024

VISTOS: La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 25-2020-ATU/PE y el Informe N° D-000053-2024-ATU/DFS-UFAF del 14 de mayo de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (en adelante ATU), la misma que tiene como ámbito de competencia planificar, regular, gestionar, supervisar, fiscalizar y promover la eficiente operatividad del Sistema Integrado de Transporte de Lima y Callao;

Que, en ese sentido, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2019-ATU/PE del 15 de octubre de 2019, se establece como fecha de inicio del ejercicio de las funciones transferidas a la ATU el 23 de octubre de 2019;

Que, el Artículo 93 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nro. 193-2023-ATU/PE, dispone que la Dirección de Fiscalización y Sanción es el órgano de línea responsable de conducir las acciones de fiscalización para el cumplimiento de la normatividad vigente y la prestación de los servicios en materias de competencia de la ATU, así como para la imposición de sanciones por infracciones a la normatividad de la materia;

Que, a su vez, el literal e) del Artículo 94 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ATU aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nro. 193-2023-ATU/PE, dispone que es función de la Dirección de Fiscalización y Sanción, proponer las Directivas, Lineamientos y Procedimientos para el cumplimiento de sus funciones en el ámbito de su competencia; de igual forma el apartado j) señala como una de las funciones de la Dirección, emitir resoluciones en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado mediante Decreto Supremo 017-2009-MTC, el numeral 3.40 del artículo 3° señala lo siguiente: "Inspector de Transporte: Persona acreditada u homologada como tal por la autoridad competente, mediante resolución, para la realización de acciones de control, supervisión y detección de incumplimientos o infracciones a las normas del servicio de transporte terrestre";

Que, la ATU viene celebrando convenios de cooperación interinstitucional con diversas Municipalidades Distritales de Lima y Callao, con la finalidad de coadyuvar el ordenamiento adecuado del servicio de transporte terrestre de personas, a través del apoyo de estas entidades en las acciones de control y fiscalización;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 25-2020-ATU/PE, se establece que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos conjuntamente con la Dirección de Fiscalización y Sanción de la ATU, realicen el curso de formación y capacitación para la acreditación del cuerpo de inspectores/as de transporte;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2022-ATU/PE se aprobó la Directiva para la obtención y revalidación de la acreditación como Fiscalizadores/as de Transporte, otorgada por la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, y el fortalecimiento de sus capacidades;

Que, en atención a las disposiciones legales citadas en los párrafos precedentes, mediante el Informe N° D-000053-2024-ATU/DFS-UFAF del 14 de mayo de 2024, la Unidad Funcional para la Acreditación de Fiscalizadores da cuenta de los resultados obtenidos en el Noveno Programa de Revalidación 2024, reportando que cuarenta y dos (42) Fiscalizadores/as pertenecientes a la ATU y a Municipalidades con convenio vigente aprobaron el referido programa; solicitando se tenga a bien expedirles la acreditación correspondiente.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACREDITAR a cuarenta y dos (42) Fiscalizadores/as pertenecientes a la ATU y a Municipalidades con convenio vigente, que aprobaron el Noveno Programa de Revalidación 2024, de acuerdo con lo señalado en el **ANEXO N°01** y los considerandos expresados en la presente Resolución.

Artículo 2.- ESTABLECER que la acreditación otorgada a los/las Fiscalizadores/as de Transporte entrará en vigencia desde el día siguiente de la emisión de la presente Resolución hasta el 14 de mayo de 2025.

Artículo 3.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a la Subdirección de Fiscalización de la DFS, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la ATU, a la Unidad de Tecnologías de la Información de la ATU y a la Unidad Funcional para la Acreditación de Fiscalizadores de la DFS, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 4.- ENCARGAR a quien corresponda la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional de la ATU.

Regístrese, notifíquese, publíquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente
RONALD IVAN LEON BARRANZUELA
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE FISCALIZACION Y SANCION

ANEXO N°01

N°	INSTITUCIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO
1	ATU	GUZMAN RAMIREZ MIRTHA BELLA	07623002	ATU-00298
2	ATU	ASTETE MEGO LUIS ALBERTO	06935195	ATU-00267
3	ATU	BEJARANO ARANA ROGER MARIANO	07482982	ATU-00268
4	ATU	BONILLA ZEGARRA JOSE DANIEL	43769637	ATU-00269
5	ATU	BRIOSO PUJAY JULIETA	70065333	ATU-00270
6	ATU	CACERES PANDURO MANUEL PIERO	07473236	ATU-00271
7	ATU	CASTAÑEDA CANALES RONALD	40896275	ATU-00272
8	ATU	GUEVARA CAMACHO MARCO GERARDO	47969320	ATU-00274
9	ATU	HILARIO BENITES ALAN JAN	41508322	ATU-00275
10	ATU	JARAMILLO RIVAS MARIN ADELMO	43804341	ATU-00276
11	ATU	JESUS GARCIA DAYANNY SUSAN	40446603	ATU-00277
12	ATU	PORRAS NUÑEZ JUAN DE DIOS	40920792	ATU-00280
13	ATU	PUSCAN GUIOP JHOW DAVID	71323208	ATU-00281
14	ATU	QUISPE APAZA JOSE ANTONIO	44314850	ATU-00282
15	ATU	RIVAS VILELA WENDY STEPHANY	45998377	ATU-00284
16	ATU	RUIZ DOMINGUEZ JOHN HIDER	46716735	ATU-00285
17	ATU	SULLON AGUIRRE ROBERTO ENRIQUE	47991037	ATU-00286
18	ATU	USURIAGA OBREGON ROYSE ENRIQUE	42839577	ATU-00287
19	ATU	YUPANQUI OCHOA JUAN ALBERTO	07897858	ATU-00289
20	ATU	CALUA LOPEZ GLADYS	44879801	ATU-00291
21	ATU	GARAY CAJAS JUAN JOSE	08680742	ATU-00295
22	ATU	GIL YLLA EDSON SALUSTIO	42109266	ATU-00296
23	ATU	LLACSTARIMAY LLOCCLLA WALTER	42718731	ATU-00302
24	ATU	MENDOZA TORRE GONZALO	40480435	ATU-00306
25	ATU	MIRANDA REYES PABLO WILMER	18208998	ATU-00307
26	ATU	POMA INGA JUAN ABEL	72047101	ATU-00310
27	ATU	PUENTE JARAMILLO LUIS RICARDO	07498011	ATU-00311
28	ATU	SANCHEZ FERREYRA CARLOS ALFONSO	07487201	ATU-00314
29	ATU	TELLO ARIAS SHEYLA ANTHUANE	72606261	ATU-00315
30	ATU	VALDIVIESO VASQUEZ JHON RIVER	47481479	ATU-00317
31	ATU	QUISPE HUARCA FREDY ELVIS	76776315	ATU-00283
32	ATU	FLORES CRISPIN WILBER ROBERTO	46093320	ATU-00293
33	ATU	GALIANO CARDENAS JULIO ANTONIO	45243852	ATU-00294
34	ATU	PEREZ PIMENTEL JULIO CESAR	43978135	ATU-00309
35	MUNICIPALIDADE DE CARABAYLLO	SEVILLANO BLAS LIGELENA	43727042	MUNI-00148
36	MUNICIPALIDADE DE LURIN	ALEJOS CAVERO JUAN CARLOS	10209347	MUNI-00141
37	MUNICIPALIDADE DE LURIN	CAHUAZA YAHUARCANI SHIRLEY	76659950	MUNI-00025
38	MUNICIPALIDADE DE LURIN	GRIMALDO SALVATIERRA GUILLEN	09703941	MUNI-00026
39	MUNICIPALIDADE DE SAN BORJA	LIBERATO FLORES BRENDA JENNY	45884530	MUNI-00151
40	MUNICIPALIDADE DE SAN BORJA	CCOILLO DEL VALLE BETTY ELVIRA	09632588	MUNI-00150
41	MUNICIPALIDADE DE SAN BORJA	ALCALDE ARRASCO CINTHIA DE LOURDES	45847677	MUNI-00149
42	MUNICIPALIDADE DE CARABAYLLO	FLORES JANAMPA JORDAN MIGUEL	70157567	MUNI-00145